

20

D. Jeronimo Perez del Banco Vieco llamaron a Claudio
pleno para mañana - Waveren alas diez de la mañana pa
ra ser una proposicion mia sui elemeyo hecho ala Junta
nombrada en el Claustro a 12 del corr. e fini adan respuesta
ala cud. sui el asunto de su legacia; Y en dize tomar cono. Na
drefalte porra praesentia j unamorti; fecha Leoner 19 de En. p. 1778

D. P. Andres de Rosal
Montero,
por

AVSA



Para plomo a do Em.º & N77811

Saca
 Reston
 — Council
 Apodaca
 Ruiz
 Parada
 — Ocampo
 Racion
 Mendoza
 Perudo
 Carr
 — Cortes
 Garcia
 + Velasco
 Navarero
 Madaraya
 Carayena
 Eledano
 Alramen
 Munoz
 Carpio
 — Baso
 — Maryudo
 Recalde
 — Garcia
 Prado
 Machado
 Robles
 Penon
 Oliva
 — Saranta
 Racio
 Roldan
 Seyuna
 Ruano
 Martinez
 — Riva
 Neco
 — Maruri

Sancho
 — Ocampo
 — Forcada
 — Alcantara
 — Madrazo
 Blonqua
 Pena
 — Alonso
 Saer
 Arango
 Ozer
 — Garza
 — Moroy
 — Bonyas
 — Sarpene
 — —
 Encina
 Ramos
 — Mouana
 Solis
 — Ramona
 — Monay
 — Orudo
 — Yanguer
 Ayala
 Cardano
 Garcia
 Alonso
 — Romo
 Cavalle
 Sola
 Poro
 — Carduyo
 — Diaz
 Yeler
 — Cuesta
 — Mantari
 — Zurruen

Penon
 — Secades
 — Vallent
 — Henru
 — —
 — —
 — —
 — —
 — —
 — —

Deputados

D. Joaqⁿ Morales
 — D. Alonso Aras
 D. Geronimo Cavalle
 — D. Mijⁿ Manteñen
 Sr. Nicolas Lobato

Comisarios

D. Juan Fernandez
 D. Pedro Zambrano
 D. Juan Arana
 — D. Juan Melendez
 — D. Juan Garrido
 D. Martin Barcegar
 D. Bernico Dieguen
 D. Am^o Sorada

ANSA



el 5^{or} dia baxte al Clauro de lo practicado
exponiendo si se le ha de dar a la Junta facultades p^{ra}
Resp^{ta} a la Ciu^d. para proponer solicitar Resp^{ta} y obrar en el
asump^{to} q^o. extima comb^{te} sin limitar en alguna

Ocampo amplias facultad atendiendo a las circunst^{as}
y dem Resp^{ta} a la Ciu^d.

Garcia facultad^s amplias segun la p^{ta} del 1^{or}

Mang^{do} id

Garcia id

Las^{ta} v^d.

Alba v^d.

Maxin amplias fac^s. como p^o 2^o del 1^{or}

Ocampo id. forcada id =

Alcaraz v^d.

Alonso fac^s.

Monroy es del mismo dictamen.

Baso. lom^o.

Herraxol.

Varona lom^o.

Oviedo lom^o.

Arag^o. lom^o mismo

Lozano lom^o.

Armas id Mexor Melender Granero lom^o.

Voldan v^d.

AVSA



ARCHIVO UNIVERSITARIO
SALAMANCA

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Maxim seleae com para q. dem parte alas.
comum. Knorp. seleg. ashomaga to b.
Cam. plenas fac.
A. or. idem.

4

Acuerdo del Pleno de Lo Censo de 1778.

Se diéron amplias facultades a la Junta nombrada en el pleno de 12 de Diciembre sobre el empedrado de las Calles proyectado por la Ciu.^d y su comun con Autoridad y Orden del R.^l y Supremo Consejo; para que por sí sola pueda responder, proponer, representar, y obrar en el asunto sin limitarse alguna, del mismo modo que la Univ.^d pudiera hacerlo, dandola testimonio de este Acuerdo y demas necesarios.

D. Rodríguez
por
D.

Don Bayo Polo

AVSA



Revisado el Libro de los Encomendados de 1778.

Revisado el Libro de los Encomendados de 1778. Se ha visto que en el Libro de los Encomendados de 1778 se ha cometido un error en el número de las Encomendas de las Indias. Se ha visto que en el Libro de los Encomendados de 1778 se ha cometido un error en el número de las Encomendas de las Indias. Se ha visto que en el Libro de los Encomendados de 1778 se ha cometido un error en el número de las Encomendas de las Indias.

2

Decreto de 20 Enero de 1778

Para una proposición del S. Pectoral que

fructifera de la Santa Compañía que

empedrado y limpieza de calles.

Decreto de
3